

tuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa para el que resulte designado la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la península en la forma que determinan las disposiciones vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción además a las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 2 de noviembre de 1971.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 27 de octubre de 1971 por la que se aprueba la propuesta del Tribunal censor de las oposiciones restringidas a Forensias de Madrid y Barcelona y se señala forma y plazo para que soliciten destino los opositores aprobados.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Tribunal censor de las oposiciones restringidas a Forensias de Madrid y Barcelona, convocadas por Orden de 20 de febrero de 1971,

Este Ministerio acuerda:

1.º Aprobar, de conformidad con lo previsto en la norma sexta de la citada convocatoria, la mencionada propuesta, en la que se integran, por orden de puntuación obtenida, los Médicos Forenses que a continuación se relacionan:

Número	Nombre y apellidos	Puntos
1	Don Antonio Piga Rivero	12,40
2	Don Manuel Sancho Ruiz	11,70
3	Don José María Sastre Martín	10,61
4	Don Alfredo Calcedo Ordoñez	10,50
5	Don Gonzalo Cabanillas Gallas	10,43
6	Don Dalmacio Sánchez Brezmes	10,03
7	Don José Antonio Bolaños Larraz	10,01

2.º Los citados Médicos Forenses comprendidos en la relación anterior pueden solicitar de entre las Forensias vacantes correspondientes a los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 18, 29 y 33, de Madrid, y 7, 22, 23 y 24, de Barcelona, las que deseen cubrir, mediante instancia, que deberá tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», señalando en su petición numeradamente el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de octubre de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones a plazas de Magistrados de las Salas de lo Contencioso-Administrativo de las Audiencias Territoriales por la que se hace público el programa de temas para el primer ejercicio y se señalan fechas para la celebración del sorteo de los opositores y el comienzo de los ejercicios.

En cumplimiento de lo prevenido en las normas 3.ª, 4.ª y 8.ª de la Orden de 20 de abril del corriente año, por la que se convocaron oposiciones para cubrir plazas de Magistrados de las Salas de lo Contencioso-Administrativo de las Audiencias Territoriales, se hacen públicos los siguientes acuerdos adoptados por el Tribunal Censor de las mismas:

Primero.—Aprobar el programa de temas que constituyen la materia para el desarrollo del primer ejercicio y que queda redactado en la forma que a continuación se señala:

Tema 1. Función política y garantías jurídicas.

Tema 2. Ordenamiento jurídico y ordenamiento legal.

Tema 3. El principio de legalidad y la Administración Pública.

Tema 4. Situaciones de excepción en la vida del Estado.
Tema 5. Garantías del administrado frente a Reglamentos ilegales e injustos.

Tema 6. Prerrogativas y privilegios de la Administración Pública.

Tema 7. Discrecionalidad y desviación de poder.

Tema 8. La institución del silencio y suproyección sobre el Derecho Administrativo.

Tema 9. Nulidad de los actos administrativos.

Tema 10. Acciones posesorias y vía de hecho en relación con la Administración Pública.

Tema 11. Responsabilidad de la Administración Pública.

Tema 12. La competencia de los órganos administrativos.

Tema 13. Funcionarios públicos: situaciones e incompatibilidades.

Tema 14. Sucesión en la titularidad del dominio público e inalienabilidad.

Tema 15. Autorizaciones y concesiones administrativas.

Tema 16. Problemática jurídica de la zona marítimo-terrestre: deslinde, inmatriculación y recursos.

Tema 17. Contratos de la Administración Pública y recurso contencioso.

Tema 18. Tutela estatal sobre los entes locales.

Tema 19. Situación jurídica del usuario del servicio público.

Tema 20. Principios generales del Derecho urbanístico español.

Tema 21. Sistemas de actuación de los Planes de urbanismo.
Tema 22. La Administración Pública y los medios de comunicación social.

Tema 23. Potestad sancionadora de la Administración Pública y Derecho Penal.

Tema 24. Los Decretos legislativos y su especialidad en Derecho Fiscal.

Tema 25. Distintos tipos de sujeto pasivo en la relación jurídica tributaria.

Tema 26. Procedimientos de determinación de bases impositivas.

Tema 27. Régimen jurídico del presupuesto del Estado y de las Entidades locales.

Tema 28. Las partes en el recurso contencioso-administrativo.

Tema 29. El principio de congruencia en lo contencioso-administrativo.

Tema 30. La ejecución de sentencia en lo contencioso-administrativo.

Segundo.—Señalar la fecha del 14 de diciembre próximo, a las cinco y media de la tarde, en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, para la celebración del acto del sorteo de los opositores, con el fin de determinar el orden de su actuación en los ejercicios.

Tercero.—Hacer asimismo público que el comienzo de los ejercicios de esta oposición tendrá lugar el día 12 de enero de 1972, a las cinco de la tarde, en la Biblioteca del Tribunal Supremo, para cuyo acto se convoca en único llamamiento a todos los opositores admitidos.

Madrid, 30 de noviembre de 1971.—El Secretario accidental, Nicolás Gómez de Enterría.—V.º B.º: El Presidente, Valentín Silva.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huesca por la que se convoca concurso-oposición restringido al personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma para proveer una (1) plaza de Celador vacante en la plantilla de este Servicio Provincial.

En virtud de autorización concedida a esta Jefatura Provincial de Carreteras con fecha 20 de octubre del año en curso por Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, se convoca concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma para proveer una (1) plaza de Celador vacante en la plantilla de este Servicio Provincial.

El concurso-oposición se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de los Camineros del Estado aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 18 de julio de 1961, y las bases que regirán son las que se indican a continuación:

1.º Podrán tomar parte en este concurso-oposición quienes, perteneciendo a la plantilla de Camineros del Estado con la categoría de Capataz de Brigada, posean un año de antigüedad como mínimo.

2.º De acuerdo con el citado Reglamento, se exigirán en este concurso-oposición los conocimientos de medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replan-

teos, ejecución y mediciones), manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

3.ª Se estimarán como méritos los efectos de esta convocatoria:

- La posesión de títulos o diplomas de capacitación o perfeccionamiento profesional.
- La antigüedad en el servicio sin nota desfavorable.
- El sentido de responsabilidad, iniciativa y dotes de mando.
- Los premios, recompensas y menciones honoríficas que consten en el expediente personal.
- Cualquier otro de naturaleza similar que acredite la aptitud para el ascenso.

4.ª Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, reintegradas con póliza de tres (3) pesetas, y se presentarán en la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia donde reside el interesado o en los Gobiernos Civiles o en las estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. En las instancias se hará constar el nombre y apellidos del concursante, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad y fecha de expedición del mismo, profesión u oficio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria. Se acompañarán a las instancias certificaciones justificativas de los méritos que aleguen los aspirantes.

5.ª El plazo para la admisión de instancias será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

6.ª Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de exámenes, que tendrán lugar en todo caso en esta capital, y se hará pública la composición del Tribunal examinador.

7.ª En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado en las anteriores bases será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento, en base a lo dispuesto en la expresada Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 26 de octubre de 1971.

Huesca, 3 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Jefe.—6.668-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Subjefe de taller vacante en la plantilla de personal operario de la misma.

En base a la autorización del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 13 de octubre actual, esta Jefatura convoca concurso-oposición libre para cubrir la mencionada plaza de Subjefe de taller, vacante en la plantilla de personal operario de la provincia.

Esta convocatoria se llevará a cabo conforme a lo prevenido en el vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 18 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y a las condiciones que expresamente se indican a continuación:

Condiciones para el ingreso

- Aptitud física suficiente acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.
 - Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
 - Aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo.
- En todo caso se exigirá:

Conocimientos teórico-prácticos, responsabilidad y dotes de mando, conforme a lo prevenido en el apartado b) del artículo 16 del Reglamento de Operarios antes citado.

Conocimientos de organización de un taller, según las normas vigentes en el Ministerio de Obras Públicas.

Tramitación de reparaciones, mantenimientos, pedidos, etcétera, según las citadas normas.

Interpretación de planos de maquinarias.

Conocimiento teórico-práctico de máquinas-herramientas de taller.

Conocimiento de motores y demás elementos de maquinarias empleadas en el Parque del Ministerio de Obras Públicas.

Las cualidades exigidas de dotes de mando y responsabilidad en la misión deberán ser demostradas por el personal ajeno a la plantilla de personal operario durante el período de prueba reglamentario.

Méritos

Haber desempeñado el cargo de Subjefe de taller durante un período mínimo de tres meses.

Solicitudes

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición podrán solicitar su admisión mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Sevilla, que presentarán en esta Jefatura, domiciliada en plaza de España, sector tercero, o en los Gobiernos Civiles, Oficinas de Correos, etc., de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, número del documento nacional de identidad, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, y la manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Los méritos que puedan alegarse se justificarán con las certificaciones que los acrediten.

Tramitación final

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, esta Jefatura comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, lugar y hora en que hayan de presentarse ante el Tribunal calificador, entendiéndose que renuncian a tomar parte en el concurso-oposición cuando alguno de ellos no esté presente en el momento de comienzo de cada una de las pruebas.

A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado para cubrir la plaza vacante objeto de este concurso-oposición, iniciándose el período de prueba que determina el artículo 28 del citado Reglamento General de Trabajo, prueba que durará un mes, durante el que el concursante deberá presentar los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en esta convocatoria, a saber:

- Permiso de conducir de la clase exigida C.
- Certificado médico oficial.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado en extracto de acta de nacimiento.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
- Libro de familia o declaración de su situación familiar.
- Documento de asistencia de la Seguridad Social, si lo tuviese.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia.

Sevilla, 30 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe, Fernando Pérez Gil.—6.642-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de octubre de 1971 por la que se convoca oposición directa para cubrir la cátedra del grupo XXVIII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra del grupo XXVIII, «Psicosociología industrial. Organización de la Empresa», constituida por las asignaturas de «Psicosociología industrial. Organización de la Empresa», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla.

Este Ministerio ha resuelto convocar dicha plaza a oposición, que se ajustará a las siguientes normas:

1. Normas generales

1.ª La oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, Reglamento de Régimen General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29); Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre); Ordenes de 30 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio), 27 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto), 13 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 31); Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y Orden de 29 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de febrero).